



Hispania, 27 de noviembre de 2025

Doctor

JUAN CARLOS BEDOYA SALAS

Supervisor Permanencia Escolar e Inclusión Educativa

Secretaría de Educación

Gobernación de Antioquia

Medellín

Municipio de Hispania

Folio 2 Radicado 1388

27 NOV 2025

Hora 12:41 Taquilla
Responsable Lina R.

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para ejecución de recursos transferidos en el marco del convenio No 25AS151F2334

Respetado doctor,

El Departamento de Antioquia celebró con el municipio de Hispania el convenio Interadministrativo No 25AS151F2334 cuyo objeto es *"aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, municipio de Hispania"* por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$80.000.000). Estos recursos fueron incorporados al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Hispania mediante el decreto No 100-13-027-2025 del 15 de julio de 2025, los cuales no fueron ejecutados en su totalidad en el año 2025, lo cual se describe en el siguiente balance financiero:

Valor convenio 25AS151F2334 - 2025	\$ 80.000.000
Valor ejecutado vigencia fiscal 2025	\$ 39.856.000
Valor solicitud ampliación – saldo por ejecutar vigencia fiscal 2026	\$ 40.144.000

A continuación, se explicarán las razones por las cuales el municipio de Hispania requiere ampliación del plazo del convenio, así:

1. El municipio, con ocasión de dicho convenio, adelantó el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.6.10.1.6. del decreto 1079 de 2015 con relación a la solicitud que debe elevarse a Empresas de servicio Público de transporte terrestre automotor especial, para consultar su disponibilidad y disposición para la prestación del servicio en el territorio, frente a lo cual, fue difícil hallar el pronunciamiento mínimo de 3 empresas, requerido en la norma citada, para habilitar la segunda modalidad, que es el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto o colectivo municipal.

Una vez agotado este proceso, el Municipio, conforme el presupuesto determinado, inicio en el mes de septiembre, el proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa S.A.S.I 100-20-01-005-2025 cuyo objeto fue: "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR. MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE EL ÁREA

FECHA: 27 de noviembre de 2025		
Elaboró Liliana Luna Cortes- secretaria de hacienda	Revisó Carolina Cuartas Ramírez- secretaria de educación, gobierno y SSAA	Aprobó Orlando Arturo Marín Atehortúa - alcalde



RURAL HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURA MARÍA VALENCIA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 52AS151F2334 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE HISPANIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN" el cual fue declarado desierto mediante resolución N° 342 del 2 de Octubre de 2025, en virtud a que ninguna de las ofertas presentadas, se ajustó a los requerimientos y condiciones consignadas en el Pliego de condiciones.

Razón por la cual, una vez estudiado el término que requería un nuevo proceso de selección de esta magnitud y bajo esa modalidad y la perentoria necesidad de la prestación de ese servicio, la entidad optó por llevar a cabo un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía, bajo el proceso INVITACIÓN PÚBLICA N° M.C 100-20-03-015-2025 del 6 de Octubre de 2025, la cual se llevó a cabo, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.L (\$39.856.000) todo ello, como se dijo, con el ánimo de poder dar una perentoria respuesta a la necesidad del transporte escolar del Municipio.

En razón de lo anterior, las actividades que no fueron posibles ejecutar durante el 2025, para la atención del transporte escolar del Municipio, ascienden a la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L (\$40.144.000)**,

2. Como se puede colegir de lo anterior, los factores que ocasionaron el retraso, confluyen, entre factores externos y contractuales, toda vez que el Municipio quedó supeditado conforme lo advierte el artículo 2.2.1.6.10.1.6. del decreto 1079 de 2015 a recibir la manifestación de las 3 Empresas de servicio Público de transporte terrestre automotor especial, que dicha norma exige, sobre su disponibilidad y disposición para prestar el servicio en el territorio, y una vez advirtieron su falta de interés, frente a lo cual, el día 8 de septiembre se recibió la última manifestación en tal sentido, se habilitó la segunda modalidad, que es el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto o colectivo municipal, que fue bajo las condiciones sobre las cuales el Municipio pudo lanzar el proceso de selección en el día 15 de Septiembre y es allí donde continúa el factor contractual para el retraso en la ejecución de los recursos, toda vez que el Municipio lanzó el proceso de selección, bajo la modalidad correspondiente por el objeto y valor del proceso que era una Selección Abreviada por subasta Inversa, que tiene un cronograma para la adjudicación de alrededor de 18 a 20 días; término dentro del cual, no se logró la adjudicación del proceso, toda vez que los proponentes se hallaron rechazados y el proceso tuvo que declararse desierto el día 2 de Octubre de 2025.

Frente a ese escenario, y habida cuenta de que un nuevo cronograma bajo esa modalidad de selección se tomaría alrededor de 18 a 20 días adicionales, la entidad optó, bajo la perentoria necesidad de prestar el servicio, de proceder bajo un proceso de mínima cuantía, que podría beneficiar con la atención más rápida a los estudiantes y en efecto, así se realizó.

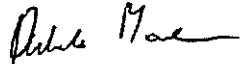
FECHA: 27 de noviembre de 2025		
Elaboró Liliana Luna Cortes- secretaria de hacienda	Revisó Carolina Cuartas Ramírez- secretaria de educación, gobierno y SSAA	Aprobó Orlando Arturo Marín Atehortúa - alcalde



3. Dichas actividades requieren seguirse ejecutando durante el primer semestre de la vigencia 2026, dada la importancia de contar con recursos suficientes para garantizar el transporte escolar, pues es crucial para el bienestar de los estudiantes, logrando así garantizar el derecho a la educación en condiciones óptimas, es por ello, que el municipio de Hispania requiere que la Gobernación de Antioquia le permita ampliar el plazo de ejecución de los recursos no ejecutados en 2025, para ejecutarlos durante los primeros meses del 2026.
4. El plazo adicional solicitado por el Municipio para la ejecución de los recursos, será para su ejecución máxima, dentro el primer semestre de la vigencia 2026, bajo el compromiso de que la entidad, está adelantando desde este momento, todas las acciones conducentes y pertinentes, para que los factores que ocasionaron el retraso en la ejecución de los recursos durante la presente vigencia, no sean óbice u obstáculo, para iniciar el proceso de contratación en Enero del año 2026; concretamente, la gestión del requisito advertido en el artículo 2.2.1.6.10.1.6. del decreto 1079 de 2015, por tanto, la entidad solicita prórroga a la ejecución del Convenio, hasta el 15 de junio de 2026.
5. Como acciones que implementará el municipio para garantizar la ejecución total del saldo pendiente en 2026, se tiene en primera medida, contar a la primera semana de enero con la manifestación de las 3 Empresas de servicio Público de transporte terrestre automotor especial, que dicha norma exige, sobre su disponibilidad y disposición para prestar el servicio en el territorio, y de esta forma definir la modalidad de transporte que se regirá en el proceso; y en segunda medida, desde el mes de Diciembre se proyectará el borrador de los documentos y estudios previos necesarios para el proceso de selección que deba surtir en Enero de 2026.

Adicionalmente, es preciso manifestar que el concejo municipal de Hispania aprobó el acuerdo No 013 del 17 de noviembre, por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital, y, de gastos o apropiaciones del municipio de Hispania, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, y se dictan otras disposiciones", dentro del cual se encuentra el proyecto denominado *Fortalecimiento de la prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Hispania por valor de \$130.000.000*, con el objetivo de garantizar conjuntamente con los recursos que solicitamos ampliación de plazo para la ejecución en 2026, la prestación de este servicio de transporte escolar desde el inicio del calendario escolar y así garantizar la permanencia escolar durante el primer semestre de la vigencia fiscal 2026.

Agradecemos su atención y colaboración ante esta solicitud.


Orlando Arturo Marín Atehortúa
Alcalde municipal

FECHA: 27 de noviembre de 2025		
Elaboró Liliana Luna Cortes- secretaria de hacienda	Revisó Carolina Cuartas Ramírez- secretaria de educación, gobierno y SSAA	Aprobó Orlando Arturo Marín Atehortúa - alcalde